



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 4.555.-**

QUILLÓN, Noviembre 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 16.10.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
2. Ley N° 20.000 artículo 46, sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
3. Resolución exenta N° 3.052 de fecha 22.09.2015, que aprobó los programas presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos**, suscrito con fecha 16.10.2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representada por su Director Nacional Don Mariano Montenegro Corona y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado **Visibilización positiva de la Población Eduardo Frei**, que tendrá una duración de 2 meses.
2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, SENDA transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), monto que será entregado en una cuota, los cuales serán administrados por la municipalidad, a través de la cuenta 114 05.06 "Programa Senda" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

RNA/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- COORDINADORA COMUNAL SENDA
- ARCHIVO SECMU